

04 / 06.06.2019

Apartado/P.O.B. 468
E-48080 Bilbao
Ronda de Azkue, 1
E-48902 Ansio-Barakaldo

Tel.: + 34 94 404 00 92/00
Fax: + 34 94 404 00 01
addit3d@bec.eu
NIF/CIF: ES A-95135984

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

- Art. 1 Organización
- Art. 2 Lugar, fechas y horario de celebración
- Art. 3 Expositores y productos admitidos
- Art. 4 Contratación
- Art. 5 Derechos del expositor
- Art. 6 Seguros obligatorios
- Art. 7 Condiciones económicas
- Art. 8 Montaje, entrada de mercancías y desmontaje

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

1. ORGANIZACIÓN

El Comité Organizador de ADDIT3D está formado por Bilbao Exhibition Centre, S.A. (BEC) y la Asociación Española de Tecnologías de Fabricación Aditiva y 3D (ADDIMAT)

Todas las comunicaciones se dirigirán a:

BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A. (BEC)
ADDIT3D
Ronda de Azkue, 1
E-48902 Ansio-Barakaldo
o al
Apartado de Correos 468
E-48080 Bilbao
Tel. 94 404 00 92/00
Fax 94 404 00 01
addit3d@bec.eu

2. LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN

ADDIT3D se celebrará en el Recinto Ferial de BEC sito en Ansio-Barakaldo (Bizkaia) del 4 al 6 de junio de 2019.

El horario de celebración del Certamen será: de 9,30 a 18,00 horas en horario continuado para visitantes y de 8,30 a 19,00 horas para expositores.

Durante el horario de visita los stands deberán estar atendidos y con el material expuesto al descubierto.

3. EXPOSITORES Y PRODUCTOS ADMITIDOS

Podrán solicitar su participación en el certamen todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores objeto del mismo. Podrán exponer los fabricantes de los productos admitidos a la exposición y los agentes y representantes de esos mismos productos.

Únicamente serán admitidos los productos nuevos (no usados o reacondicionados) siguientes:

- A Sistemas y maquinaria para tecnologías de fabricación aditiva e impresión 3D.
- B Aplicaciones industriales de la fabricación aditiva.
- C Software de fabricación aditiva.
- D Servicios complementarios para la fabricación aditiva.
- E Materias primas para la fabricación aditiva.
- F Consumibles.
- G Escáneres para la fabricación aditiva.
- H Investigación y desarrollo sobre fabricación aditiva.
- I Formación y capacitación en fabricación aditiva.
- J Servicios.
- K Asociaciones y empresas editoriales.

No está permitida la publicidad de empresas no expositoras ni el reparto de material publicitario fuera de los stands.

4. CONTRATACIÓN

- 4.1.- La contratación se realizará enviando a la Dirección del Certamen la solicitud de admisión debidamente cumplimentada en todos sus términos, junto con la cantidad correspondiente a la garantía de participación de acuerdo con los apartados 1 y 2 del Art. 7. No será válido ningún otro tipo de contratación.
- 4.2.- El plazo preferente de recepción de solicitudes de admisión finaliza el 15 de enero de 2019, siendo atendidas en función de la demanda y espacio disponibles, las recibidas con posterioridad.
- 4.3.- El espacio mínimo a contratar es de 12 m². Las fracciones de m² serán facturadas como m² completo.
- 4.4.- La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran, sin derecho a indemnización.
- 4.5.- No está permitida la cesión a terceros de parte o la totalidad del stand, aunque sea gratuita.
- 4.6.- Contratación de Servicios: la contratación de servicios podrá realizarse a través de la zona privada de expositores de la página web, utilizando la palabra de paso y contraseña suministrada con antelación.

5. DERECHOS DEL EXPOSITOR

La inscripción comprende los servicios y suministros siguientes:

- Palabra de paso y contraseña para acceder a la Zona Privada de la página web del certamen y utilizar los servicios de inscripción en el directorio y de la tienda online, entre otros.
- Evacuación de desperdicios, virutas y residuos.
- Limpieza diaria durante la celebración del certamen. No se incluye la primera limpieza antes de comenzar la exposición.
- Inscripción en el Directorio de expositores.
- Pases de montador.
- Pases de expositor: 8 pases hasta 20 m² y 4 más por cada 20 m² o fracción, con un máximo de 60. Los empleados de la empresa, que no vayan a estar atendiendo el stand, podrán registrarse como visitantes para obtener su acreditación.
- Participación en los encuentros b2b con compradores.
- Acceso gratuito de sus clientes como visitantes profesionales del Certamen, previa inscripción.

6. SEGUROS OBLIGATORIOS

Los seguros que BEC contratará para este certamen, de conformidad con el Artículo 33 de la Normativa General de Participación de BEC, reunirán las siguientes características básicas:

6.1. Seguro de Daños

- Cobertura básica: Incendio y robo de los bienes expuestos y stands, incluida su carga y descarga en el recinto ferial. También se incluyen los embalajes con un límite a primer riesgo de 10.000 € y una franquicia de 1.000 € por siniestro.
- Mercancía asegurada: Mercancías del comercio en general, estando también incluidos por robo (se excluye el hurto) los elementos informáticos y electrodomésticos (línea marrón), con una franquicia de 300 € por siniestro, con las siguientes excepciones: mercancías corrosivas, inflamables, explosivas, venenosas, radioactivas, animales vivos y plantas, dinero en metálico, efectos comerciales o bancarios, títulos y cupones de valores mobiliarios, alhajas y artículos de joyería, objetos de arte y antigüedades, tarjetas de prepago, maquinaria u otro tipo de bienes durante las operaciones de montaje y desmontaje.
- Capital asegurado: El capital asegurado será el declarado por el expositor en la propia solicitud de admisión. No obstante, existe un capital mínimo obligatorio, que se fija en 12.000 €. Si el expositor no realiza declaración de capital, la Organización le contratará el mínimo fijado, exonerando el expositor a BEC de cualquier tipo de responsabilidad por exceso y/o defecto de capital asegurado.
- Prima: Tasa del 9,5 ‰ (por mil) a aplicar sobre el valor facilitado por el expositor o, de ser éste el suscrito, sobre el capital mínimo obligatorio. Prima mínima: 114 €.

6.2. Seguro de Responsabilidad Civil

- Cobertura básica: Daños materiales y corporales causados a terceros con motivo del certamen, quedando expresamente excluida la responsabilidad civil derivada de accidentes de trabajo que sufra el personal del expositor con dependencia laboral y/o personal subcontratado por él.
- Límite de indemnización: 1.200.000 € por siniestro y para el conjunto de siniestros ocurridos en el certamen, con un sub-límite de 150.000 € por víctima para daños personales.
- Prima: 110 € por expositor.

6.3. El período de cobertura es del 27 de mayo al 10 de junio de 2019.

6.4. Con el fin de que puedan comprobar el detalle preciso de las coberturas, limitaciones y exclusiones de las pólizas suscritas, los expositores tendrán a su disposición en las oficinas de la Dirección del Certamen las pólizas de seguro contratadas.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

Las condiciones económicas de participación son las siguientes:

7.1. Garantía de participación. El expositor deberá pagar el importe de una garantía de participación que ascenderá a 20,00 €/m² solicitado.

Esta suma será devuelta si el futuro expositor no recibiera autorización para exponer.

La cantidad entregada es un DEPÓSITO que será devuelto a los 15 días de finalizado el desmontaje. BEC se reserva el derecho de aplicar el importe del depósito para cubrir los desperfectos ocasionados en el recinto ferial, así como cualquier otra cantidad debida por el expositor y que hubiera dejado de abonar. En todo caso, el importe del depósito no limitará la responsabilidad en la que el expositor hubiera incurrido por estos conceptos.

7.2. Formatos y tarifas de contratación.

Superficie libre. Mínimo: 12 m².

Hasta 15.01.19 110 €/m².
Después 15.01.19 125 €/m².

Contratación superficie libre. Incluye:

Alquiler de superficie, limpieza diaria del stand, ficha web en el directorio de expositores, pases de expositor y de montaje y participación en los encuentros B2B con compradores.

No incluye: seguros, permiso de industria, acometida, consumo e instalación eléctrica. Tarifa en función de las necesidades del expositor.

Stand básico llave en mano. Mínimo 12 m².

Para 12 m².

Hasta 15.01.19 2.250€
Después 15.01.19 2.600€

Para stands mayores de 12 m².

Hasta 15.01.19 2.250 + 115€ x m² adicional
Después 15.01.19 2.600 + 130€ x m² adicional

Stand básico llave en mano. Incluye:

Alquiler de superficie, limpieza diaria del stand. Seguros obligatorios.

Stand modular básico tipo A. Formado por paredes de melamina blanca y perfilaría de aluminio. Moqueta color gris jaspe. Iluminación. Banderola perimetral con la razón social.

Instalación eléctrica. Permiso de industria, acometida y consumo eléctrico para 5 Kw, 1 enchufe en la caja eléctrica.

Mobiliario. 1 mesa modelo Milán 70, 3 sillas.

Pases de expositor y de montaje

Promoción. Ficha web en el directorio de expositores. Participación en los encuentros B2B con compradores.

Stand avanzado llave en mano. Mínimo: 16 m².

Para 16 m².

Hasta 15.01.19 2.850€
Después 15.01.19 3.200€

Para stands mayores de 16 m².

Hasta 15.01.19 2.850 + 140€ x m². adicional
Después 15.01.19 3.200 + 155€ x m². adicional

Stand avanzado llave en mano. Incluye:

Alquiler de superficie, limpieza diaria del stand. Seguros obligatorios.

Stand modular avanzado tipo B. Formado por paredes de melamina blanca y perfilaría de aluminio. Moqueta color azul jaspe. Iluminación. Banderola perimetral con cartela en foam con logotipo. Foam de 3x2 con impresión de imágenes.

Instalación eléctrica. Permiso de industria, acometida y consumo eléctrico para 5 Kw, 1 enchufe en la caja eléctrica.

Mobiliario. 1 mesa modelo Milán 70, 3 sillas.

Pases de expositor y de montaje

Promoción. Ficha web en el directorio de expositores. Participación en los encuentros B2B con compradores.

A los precios indicados se les aplicará el I.V.A. (10%)

7.3. Superficie contratada.

El precio de la participación del expositor en el certamen constituirá la suma de las siguientes partidas:

1. El precio del módulo o el precio de alquiler de superficie (en función de la opción seleccionada en la Solicitud de Admisión), ambos antes de impuestos.
2. El precio del m² de la doble planta se facturará al 50% del precio base.
3. El expositor deberá abonar para la participación en el Certamen, además, el importe de las primas de los seguros recogidos en la Condición 6.
4. Las empresas de decoración y/o el Expositor deberán, a su vez, abonar un canon de construcción de stand según las tarifas contempladas para la de Contratación de Servicios de BEC, antes del inicio del montaje del stand.
5. Los expositores que opten por la decoración libre de su stand deben remitir antes del 30 de abril de 2019 el proyecto de decoración al Departamento de Servicios Técnicos para su aprobación.

BEC ofrece diferentes tipos de stands modulares, acceso vía tienda on-line, así como la posibilidad de realizar proyectos de stand de diseño.

- 7.4. La factura de la superficie contratada por el expositor en el certamen y de las primas de los seguros de responsabilidad civil y mercancías (Art. 6), así como la del stand llave en mano, se enviará a partir del 12 de marzo de 2019 a todos los expositores cuyo espacio haya sido asignado con anterioridad a dicha fecha. Este importe será satisfecho mediante recibo domiciliado con vencimiento 05 de abril de 2019. Las asignaciones de espacio posteriores serán facturadas y abonadas inmediatamente después de la comunicación al expositor y el vencimiento de la factura será inmediato.
- 7.5. Los expositores que presenten su solicitud de admisión después del 05 de abril de 2019 deben acompañar a la misma el justificante del pago del importe del alquiler del espacio (art. 7.3) y de las primas de los seguros obligatorios (art. 6.1 y 6.2) o en su caso, el importe del stand llave en mano.
En cualquier caso, el importe correspondiente al Depósito, la totalidad del precio de participación en el certamen y las primas de los seguros contratados deberá ser abonado 30 días antes del inicio del montaje.
La admisión adquiere desde este momento carácter definitivo e irrevocable para el expositor.
- 7.6. En caso de cancelación de su participación, que deberá comunicarse por escrito, el expositor perderá todas las cantidades abonadas.

8. MONTAJE, ENTRADA DE MERCANCÍAS Y DESMONTAJE

- 8.1. El montaje de los stands comenzará a las 8:00 h. del 27 de mayo de 2019, debiendo estar concluido antes de las 15:00 h. del día 3 de junio de 2019.
- 8.3. **Salida del material de exposición.**
Comenzará a las 8:00 h. del 7 de junio de 2019, debiendo finalizarse antes de las 20:00 h. del 10 de junio de 2019.
- 8.4. **Desmontaje de stands.**
No podrá iniciarse antes de las 8:00 h. del 7 de junio de 2019, debiendo finalizarse antes de las 20:00 h. del 10 de junio de 2019. Al terminar el certamen el espacio debe quedar en las mismas condiciones en que se recibió. Cualquier alteración en el suelo y paredes deberá ser arreglada en ese mismo plazo.